

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C..
Carrera 10 No. 14-33 piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2020-00064-00

Agréguese al expediente las respuestas provenientes del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS y del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO.

Se conmina a la parte demandante para que, dentro de los tres días siguientes a la notificación de la presente providencia, acredite el diligenciamiento de los oficios identificados con los números 828, 829, 831 y 832 de 9 de marzo de 2019, hecho lo cual se ordena que, por Secretaría, se requiera a los destinatarios de las aludidas comunicaciones con el fin de que remitan la información solicitada, en caso de que no obre ya dentro del expediente.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f4a21f63507d3e8a009780877d1d94ea36fa20ad44ebb6c94130413bc9f902d

Documento generado en 16/12/2020 07:33:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>